



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2025-17897076-GDEBA-DDDPPMJYDHGP - Cambio de Agrupamiento y BTU - María Ines SOSA

VISTO el EX-2025-17897076-GDEBA-DDDPPMJYDHGP, mediante el cual se gestiona en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el cambio de Agrupamiento de Personal Administrativo a Personal Profesional y el otorgamiento de la Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la Función – BTU - , de la agente María Inés SOSA, y

CONSIDERANDO:

Que María Inés SOSA solicitó el cambio de Agrupamiento de Personal Administrativo a Personal Profesional el día 19 de mayo de 2025, prestando la debida conformidad para el presente trámite el Director de Población en Contexto de Encierro y Derechos Humanos;

Que la citada agente, revista en un cargo de la Planta Permanente –con Estabilidad-, Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 13, Clase 1, Grado 5, Código 3-0003-V-1, Administrativo Auxiliar “B”, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Dirección de Población en Contexto de Encierro y Derechos Humanos de la Dirección Provincial de Política y Gestión Penitenciaria, conforme surge de su situación de revista;

Que, en atención a que la interesada presentó el título habilitante de Abogada y constancia que dicha carrera cuenta con matrícula y colegiatura, corresponde proceder a reubicarla en el Agrupamiento Personal Profesional – Abogada C, Categoría 13, Código 5-0003-IX-2, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor Dirección de Población en Contexto de Encierro y Derechos Humanos de la Dirección Provincial de Política y Gestión

Penitenciaria, conforme surge de su situación de revista;

Que teniendo en cuenta lo consignado en los informes de factibilidad técnica elaborados por la Dirección de Población en Contexto de Encierro y Derechos Humanos, resulta necesario que se diligencie el presente trámite;

Que, mediante el Decreto 641/2025, se aprobó la Bonificación por título universitario de grado atinente a la función – BTU - ;

Que, el citado Decreto, establece que para quienes revistan y se desempeñen en los Agrupamientos Servicio, Obrero, Administrativo, Técnico, y tramiten luego del 1° de mayo de 2025 su reubicación en el Agrupamiento Personal Profesional, la vigencia tanto de la modificación de su escalafón como del pago de la bonificación, se efectivizarán a partir del primer día del mes siguiente en el que se haya presentado la correspondiente solicitud de reubicación, acompañada del certificado de matrícula profesional vigente a dicha fecha, en caso de corresponder;

Que, en consecuencia, corresponde reubicar a partir del 1° de junio de 2025 a María Inés SOSA;

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde otorgar la Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la Función –BTU-, a partir del 1° de junio de 2025, a María Inés SOSA;

Que intervinieron la Dirección de Liquidaciones y Sueldos y la Dirección de Presupuesto y Administración Contable dependientes de la Dirección General de Administración;

Que tomaron intervención, en el marco de sus respectivas competencias, la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General, la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía, la Asesoría General de Gobierno y la Contaduría General de la Provincia;

Que la gestión que se propicia, se formaliza de conformidad con lo establecido en los artículos 149 y 150 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96 y modificatorios;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 28 de la Ley N° 15.477, y por los artículos 18 y 19 de la Ley N° 15.394 de Presupuesto General Ejercicio 2023 - Prorrogado para el Ejercicio 2025 mediante Decreto DECRE-2024-3681-GDEBA-GPBA;

Por ello;

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE

EL DECRETO N° 3681/24 Y 272/17 E Y MODIFICATORIOS

Y EL DECRETO N° 641/25

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Reubicar en Jurisdicción 1.1.1.16- MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA PENITENCIARIA-, a partir del 1º de junio de 2025, a la agente María Inés SOSA (DNI N° 20.570.807 – Clase 1968), en el Agrupamiento Personal Profesional – Abogada C, Categoría 13, Código 5-0003-IX-2, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor Dirección de Población en Contexto de Encierro y Derechos Humanos de la Dirección Provincial de Política y Gestión Penitenciaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 inciso c) del Decreto N° 641/25 y los artículos 149 y 150 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96 y modificatorios.

ARTÍCULO 2º. Efectuar, dentro del Presupuesto General de la Administración Provincial Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394 prorrogado para el Ejercicio Fiscal 2025 por Decreto N°3681/2024, Sector Público Provincial No Financiero, Administración Provincial, Administración Central, Jurisdicción 16 – Jurisdicción Auxiliar 0 – Entidad 0 – Dirección General de Administración 73 – Unidad Ejecutora 168 - Programa 3 – Subprograma 0 – Proyecto 0- Actividad 1–Obra 0 -Finalidad 2– Función 2 –Subfunción 0–Fuente de Financiamiento 1.1 –Inciso 1–Partida Principal 1- Partida Parcial 0– Partida Sub Parcial 0 – Régimen Estatutario 1 –Unidad Geográfica 999– la siguiente transferencia de cargo:

DÉBITO

Agrupamiento Ocupacional 3 un (1) cargo

CRÉDITO

Agrupamiento Ocupacional 5 un (1) cargo

ARTÍCULO 3º. La Dirección General de Administración propiciará la modificación de los planteles básicos originada en la presente.

ARTÍCULO 4º. La erogación autorizada por el movimiento que se propicia por el presente será atendida con cargo a la siguiente partida presupuestaria: Jurisdicción 16 –Jurisdicción Auxiliar 0– Entidad 0 – Dirección General de Administración 73 – Unidad Ejecutora 168 - Programa 3 – Subprograma 0 – Proyecto 0 - Actividad 1 – Obra 0 - Finalidad 2 – Función 2 –Sub función 0– Fuente de Financiamiento 1.1– Inciso 1 – Partida Principal 1 - Partida Parcial 0 – Partida Subparcial 0 – Régimen Estatutario 1–Agrupamiento Ocupacional 5- Ubicación Geográfica 999- Presupuesto General de la Administración Provincial Ejercicio Fiscal 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio Fiscal 2025 por Decreto N° 3681/24.

ARTÍCULO 5º. Otorgar, a partir del 1º de junio de 2025, la Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función -BTU-, de carácter mensual, remunerativo y no bonificable, a la agente María Inés SOSA (DNI N° 20.570.807 – Clase 1968), de conformidad con lo establecido en el artículo 11 inciso c) del Decreto N° 641/25.

ARTÍCULO 6º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General y dar al SINDMA. Notificar. Cumplido, archivar.

